

mar su injusta petición.

Don Juan Campos Martínez, reclama su cuota por excesiva; y S.S., después de oída la queja, considerando justo lo solicitado, acuerdan se le rebaje una categoría, colocandolo en la 18 en vez de la 17 con que figura.

Don Pedro Suárez López, hace igual reclamación que los anteriores, y teniendo en cuenta el hijo con que vive y las mayores utilidades que disfruta, S.S. acuerdan de extinguir su reclamación.

Dona Josefa Antonia Concepción, reclama igualmente su cuota por excesiva y fue desestimada, por cuanto el año 1880 d. 81., con los mismos bienes de fortuna, se le impusieron 556 pesetas y centimos, el año 1884, 1'85, 1136 pesetas, mientras que en el actual, solo figura con 260, la mitad ó menos de lo que ha venido satisfaciendo de siempre.

Don Joaquín Elizalde Fernández, reclama también su cuota por excesiva, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones aducidas en su escrito, acuerda rebajarle á la categoría 18 en vez de la 22 en que figura.

Don Gregorio Sanchez Gómez, reclama su

